

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO N° 008-2019/OSIPTEL
FECHA	:	4 de mayo de 2020

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	CAS	ORANNA MUÑOZ HERNANDEZ
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato N° 008-2019/OSIPTEL por la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pasco, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 31 de enero de 2019, el Osiptel y la empresa **GRUPO 4RES SAC**, suscribieron el Contrato N° 008-2019/OSIPTEL, por la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pasco, por el monto ascendente a S/ 33,000.00 incluido impuestos.
- 1.2 El plazo de ejecución del citado contrato es por el periodo de 12 meses, contados a partir del 01 de enero de 2019 hasta 01 de febrero de 2020.
- 1.3 Mediante Memorando N° 00008-GOD/PCO/2020, el Jefe de la Oficina Desconcentrada, en calidad de área usuaria remite el formato de conformidad y check list de penalidades.

II. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes al Código Civil y demás normas concordantes

III. ANÁLISIS:

- 3.1 Con la suscripción del Contrato N° 008-2019/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo descrito en los Términos de Referencia, remitidos mediante Memorando N° 00070-GOD/2019 de fecha 29 de enero de 2019.
- 3.2 En la Cláusula Décimo Primera del Citado contrato, correspondiente a otras penalidades, se contempló la aplicación de penalidades, en caso el Contratista incumpla las obligaciones contractuales que se encuentran detalladas en los términos de referencia.
- 3.3 Mediante Memorando N° 00008-GOD/PCO/2020, el área usuaria remite el check list de penalidades informando los incumplimientos incurridos por el Contratista durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de enero del presente año, según el siguiente detalle:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
14	OBLIGACIONES Incumplimiento de parte de la empresa en el pago de remuneraciones y/o beneficios con una demora mayor de 10 días calendarios de culminado el periodo de servicio (se debe indicar si al hablar del mes de servicio, se refiere al mes calendario o al mes de servicio en OSIPTEL)	S/ 50.00 por cada día de retraso y por cada agente titular.	Respecto al mes de diciembre: El contratista debió efectuar el abono de remuneración del mes de diciembre hasta el 10.01.20, pero efectuó abono el 11.01.20. Existe 01 día de retraso. Respecto al mes de enero de 2020: De acuerdo al documento de abono, el abono debió efectuarse el 10.02.2020, se advierte que él envió del pago se efectuó el 25.02.2020. Existe 15 días de retraso.

Cálculo de penalidad respecto a Diciembre:



S/ 50.00 x 1 días de retraso = S/ 50.00

Cálculo de penalidad respecto a Enero:

S/ 50.00 x 15 días de retraso = S/ 750.00

3.4 Por tanto, de acuerdo al cálculo de penalidades efectuado, según lo informado por el área usuaria, el monto aplicable por concepto de otras penalidades por incumplimiento de obligaciones por parte del Contratista, asciende a la suma de S/ 800.00

3.5 Se deja sin efecto el Informe N° 00122/GAF/LOG/2020.

IV CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

4.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décimo Primera del Contrato N° 008-2019/OSIPTEL, como otras penalidades.

4.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicado a la empresa GRUPO 4RES SAC, por la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco", correspondiente al período del 01.01.2020 al 31.01.2020, asciende a la suma de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles).

Atentamente,

